



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 1/2015 Y SUS
ACUMULADOS PES 1/2016 Y PES
2/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDOS MORENA,
DEL TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE
OCHOA, EN SU CARÁCTER DE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 1/2015 y sus acumulados PES 1/2016 y PES 2/2016.

DENUNCIANTE: Partidos MORENA, del Trabajo y Acción Nacional.

DENUNCIADOS: Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador del Estado de Veracruz y otro.

Xalapa, Veracruz, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio DSJ/169/2016 y documento anexo, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, el ocho de septiembre del año en curso, signado por el Mtro. Vito Lozano Vázquez, en su carácter de Director de Servicios Jurídicos de la LXIII Legislatura del Estado de Veracruz; mediante el cual hace del conocimiento a este Tribunal Electoral, que se ha iniciado el trámite legislativo relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente expediente, al turnar el asunto a la Junta de Coordinación Política de dicha legislatura para los efectos legales procedentes.

VISTA la cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 373 y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 131, inciso a), y 140, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral; el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido en la ponencia del Magistrado instructor, el oficio de cuenta y documento anexo, el

cual se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Reserva sobre cumplimiento. Se tiene a la LXIII Legislatura del Estado de Veracruz, haciendo del conocimiento a este Tribunal Electoral, que se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia de esta propia Autoridad, al turnar el asunto a la Junta de Coordinación Política de dicha legislatura para los efectos legales procedentes; por lo que, una vez que se cumpla de forma integral la sentencia de mérito, se acordara lo que en derecho corresponda.

Notifíquese, por estrados a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, y demás relativos y aplicables, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO


JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

